



Ecuador – Febrero 2017 - ISSN: 1696-8352

ANÁLISIS EN EL SISTEMA ADUANERO ECUAPASS EN LOS CAMPOS DE APLICACIÓN DE CÓDIGOS LIBERATORIOS EN IMPORTACIONES A CONSUMO Y SU IMPACTO A LOS OPERADORES DE COMERCIO EXTERIOR

Páliz Riera Tatiana Maribel

Estudiante

Escuela de Comercio Exterior, Universidad Laica Vicente Rocafuerte, Guayaquil, Ecuador

paliz_tatianar@hotmail.com

Mgs. Mayra Karina Asanza Valencia

Docente

Escuela de Comercio Exterior, Universidad Laica Vicente Rocafuerte, Guayaquil, Ecuador

masanzav@ulvr.edu.ec

Para citar este artículo puede utilizar el siguiente formato:

Páliz Riera Tatiana Maribel y Mayra Karina Asanza Valencia (2017): "Análisis en el sistema aduanero ECUAPASS en los campos de aplicación de códigos liberatorios en importaciones a consumo y su impacto a los operadores de comercio exterior", Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana, Ecuador, (febrero 2017). En línea: <http://www.eumed.net/coursecon/ecolat/ec/2017/ecuapass.html>

RESÚMEN:

En el presente análisis se pretende poner en conocimiento el impacto con el que cuentan las mercancías que van a ingresar al país desde el bloque económico de la Comunidad Andina de Naciones, a fin de que los potenciales importadores logren empaparse de todos los aspectos que van a permitir comercializar productos con libre arancel aplicando los diferentes códigos liberatorios.

La Comunidad Andina de Naciones establece la libre circulación de mercancías procedentes de cada uno de los países miembros, adicionalmente la Comunidad Andina de Naciones representa

uno de los pocos acuerdos de integración comercial que impulsa al comercio externo ecuatoriano, pues al pertenecer a la Comunidad Andina de Naciones ha beneficiado al país con la obtención de preferencias arancelarias con el fin de fomentar las relaciones comerciales entre países desarrollados y en vías de desarrollo.

PALABRAS CLAVE:

COMERCIO EXTERIOR – ECUAPASS - IMPORTACIÓN CONSUMO – CÓDIGOS LIBERATORIOS – COMUNIDAD ANDINA.

ABSTRACT:

The present analysis aims to inform the impact of the goods entering the country from the economic bloc of the Andean Community of Nations, so that potential importers manage to absorb all aspects that are going to Allow to market products with free tariff applying the different liberatory codes.

The Andean Community of Nations establishes the free movement of goods from each of the member countries, in addition the Andean Community of Nations represents one of the few trade integration agreements that impels Ecuadorian foreign trade, since, being a member of the Andean Community of Nations has benefited the country by obtaining tariff preferences in order to foster trade relations between developed and developing countries.

KEYWORDS:

EXTERNAL TRADE - ECUAPASS - IMPORT- LIBERATORY CODES - ANDEAN COMMUNITY.

1.- INTRODUCCION

Es muy importante considerar que en el Ecuador las operaciones de comercio exterior, especialmente las operaciones de importación a Consumo-Rég. 10, que se efectúan en el Primer Distrito de Aduana y específicamente en el Puerto Marítimo de Guayaquil, ingresan el 60% de las importaciones. De acuerdo a ello, el presente análisis pretende poner en conocimiento los beneficios y el impacto con el que cuentan las mercancías que van a ingresar al país desde el

bloque económico de la Comunidad Andina de Naciones con el fin de colaborar con los potenciales importadores que requieren empaparse de todos los aspectos que permitirán comercializar los productos con libre de arancel, aplicando los diferentes códigos liberatorios y asu vez optimizar los recursos necesarios para obtener un mayor crecimiento economico.

2.- OBJETIVO GENERAL.-

Analizar la aplicación de códigos liberatorios en los campos de sistema Ecuapass en importaciones a consumo, para determinar cuál es el impacto que genera a los operadores de comercio exterior.

3.- SISTEMA INFORMÁTICO ECUAPASS.-

Es una plataforma creada por el SENA E para permitir a los Operador de Comercio Exterior realizar tales trámites de despacho aduanero como, la obtención del Certificado de Origen, la presentación de la Declaración de Importación y Exportación, la gestión de solicitudes y obtención de certificados para comercio exterior, entre otros, a través de Internet.

Entre los principales objetivos del ECUAPASS:

- ✓ Generar transparencia y eficiencia de las operaciones aduaneras.
- ✓ Minimizar el uso de papel.
- ✓ Asegurar simultáneamente el control aduanero y facilitar el comercio.
- ✓ Establecer la Ventanilla Única de Comercio Exterior.

4. - CODIGOS LIBERATORIOS EN LA DAI (Reg. 10 Consumo), en el Sistema Ecuapass.-

Estos códigos liberatorios; códigos numéricos establecidos por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE), dichos códigos se aplican con el fin de conceder la exoneración parcial o total de los tributos aduaneros, para ellos es necesario y obligatorio se cumplan los parámetros y requisitos para que se puedan acoger a este beneficio al momento de efectuar una importación a consumo.

Estos códigos han sido establecidos en dos tipos, identificados con las letras I para las liberaciones derivadas de acuerdos o convenios internacionales; y L para las liberaciones establecidas en la normativa nacional.

Los procesos de importación y de exportación de productos en nuestro país se encuentran en constante actualización; regidos por las diferentes leyes, reglamentos, resoluciones y acuerdos internacionales que generan una serie de restricciones o liberaciones arancelarias influenciadas por la coyuntura política comercial que debe ir a la par del desarrollo internacional, a fin de avanzar al ritmo del comercio que se mueve mundialmente.

Estos códigos liberatorios benefician al importador pues ayudan a obtener precios más justos y competitivos en el mercado nacional gracias a todos los convenios y acuerdos que tiene el Ecuador con el resto del mundo, existiendo de por medio intereses comunes que benefician al crecimiento y desarrollo del país.

5.- CAMPOS DE APLICACIÓN DE LOS CÓDIGOS LIBERATORIOS EN EL SISTEMA INTEGRADO ECUAPASS.-

La liberación de impuestos debe ser detallada en la Declaración Aduanera de Importación con sus cuatro dígitos en los campos TPCI H39, TPNG H40, TPNE H41, del formulario ECUAPASS, generado para que la acción de cálculo de impuestos resulte en cero. Estos campos deben ser llenados de acuerdo a los tratamientos internos y en cuanto a tratados internacionales para los cuales se necesita un Certificado de Origen, así tenemos:

TPCI: Tratado Preferencial por Convenio Internacional. Según la partida arancelaria, este código libera impuestos en el 100% a los países de la Comunidad Andina de Naciones y en porcentaje variable para los países del ALADI, ello amparado en el Art. 32 del código Tributario y Art. 125 literal h del COPCI.

TPNG: Tratado Preferencial Norma Genérica. Liberación de tributos locales. Tienen efecto con la aplicación de partidas de Menaje de Casa, Efectos personales, muestras, donaciones, cargas diplomáticas o de funcionarios o instituciones diplomáticas como indica el Art. 35, literal c) del numeral 5 del Cód. Tributario.

TPNE: Trato preferencial Norma. No se usa actualmente sino solo para el tratamiento de desperdicios.

6.- PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN EN EL SISTEMA ECUAPASS:

Figura 1)



Figura 2)

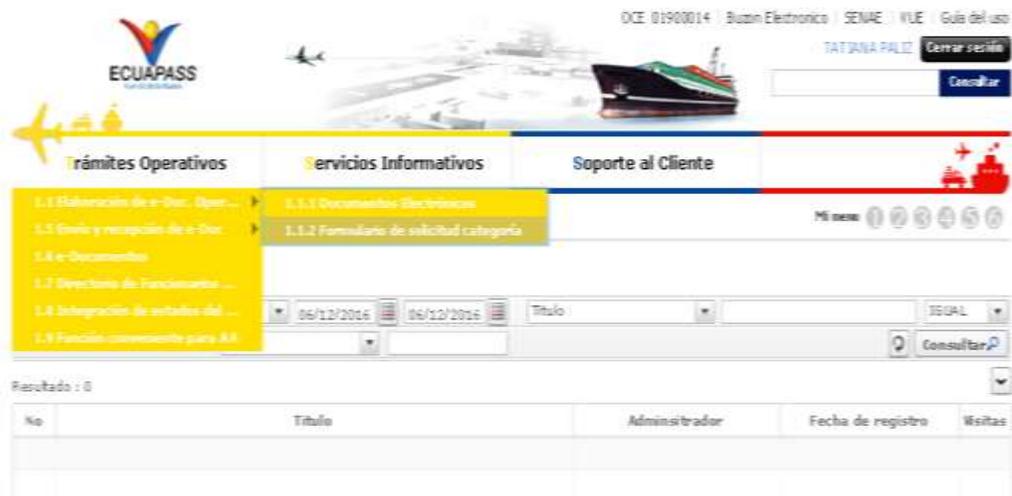


Figura 3)



Figura 4)


OCF 01900014 | Buzón Electrónico | SENAE | V.O.E. | 0019 001 050
TATIANA PALIZ [Cerrar sesión](#)
[Consultar](#)

Trámites Operativos | Servicios Informativos | Soporte al Cliente

Menú izquierdo Trámites Operativos > 1.1.1 Documentos Electrónicos > Declaración de Importación Mi menú 

Declaración de Importación

Información de general

* A01. Código del declarante	01900014	* A03. Aduana	--Selección--
* A04. Código de Régimen	--Selección--	* A05. Tipo de despacho	--Selección--
A06. Número de despacho parcial		* A07. Tipo de pago	--Selección--

Información de importador

* B01. Nombre			
* B02. Tipo de documento	--Selección--		
* B04. Ciudad		B05. Dirección	
B06. Teléfono			
* B07. CIU	--Selección--		

Información del declarante

* B08. Tipo de documento	[001] RUC	0992416114001	
* B10. Código del declarante	01900014	* B11. Apellidos/nombres	GAVIRIA S GAVIRIA AGENTES RACIONALES D E
B12. Dirección	AVE. QUITO 906 Y AVE 9 DE OCTUBRE ED DE INDAUTO		

Figura 5)

Adiciones Y deducciones

Resultado : 0

J01. No.	J02. Código de adiciones/deducciones	J03. Adiciones-valor

* J02. Código de adiciones/deducciones: --Selección--
 * J03. Adiciones-valor: \$ 0

[Agregar](#) [Modificar](#) [Eliminar](#)

Codigos exoneratorios

H39. TPCI	0037	H40. TPNG	
H41. TPNE		H43. Tipo de margen	1

Figura 6)

Compras - Valtex - Items - Documentos					
Documento de acompañamiento					
Resultado : 1					
Muestra <input type="button" value="Exportar Excel"/> <input type="button" value="Importar Excel"/>					
G01. No.	G02. Número de documento	G03. Tipo de documento	G04. Entidad emisora	G05. Fecha de emision	G06. Fecha de fi
1	000000	CERTIFICADO DE ORIGEN	XXXXXXXX	09/02/2017	09/02/2017

Fuente: Ecupass

7.- COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES (CAN):

La Comunidad Andina de Naciones está integrado por: Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú, los cuales estan unidos por el mismo pasado, una variada geografía, una gran diversidad cultural y natural, así como por objetivos y metas comunes.

La Comunidad Andina de Naciones tiene como principales objetivos:

- Promover el desarrollo equilibrado y armónico de los Países Miembros en condiciones de equidad, mediante la integración y la cooperación económica y social.
- Acelerar el crecimiento y la generación de empleo laboral para los habitantes de los Países Miembros.
- Facilitar la participación de los Países Miembros en el proceso de integración regional, con miras a la formación gradual de un mercado común latinoamericano.
- Disminuir la vulnerabilidad externa y mejorar la posición de los Países Miembros en el contexto económico internacional.
- Fortalecer la solidaridad subregional y reducir las diferencias de desarrollo existentes entre los Países Miembros.
- Procurar un mejoramiento persistente en el nivel de vida de los habitantes de la Subregión.

El Ecuador cuenta con normativas que nos brindan varias definiciones legales al comercio exterior; en el Acuerdo Cartagena de la Comunidad, Andina (CAN), firmado en Cartagena de Indias (Colombia) el 26 de mayo de 1969, por el cual se crea la Comunidad Andina, dentro de la cual existen varias Decisiones que enunciamos para este proyecto:

Existen varios códigos para preferencia de liberación en Ad-valoren identificados en el sistema armonizado ECUAPASS por cada país de origen, para el presente trabajo de investigación anotamos los siguientes códigos de países pertenecientes al bloque económico de la Comunidad a Andina:

CÓDIGOS LIBERTATORIOS	PAÍS DE ORIGEN
064	PERÚ
091	BOLIVIA
109	COLOMBIA
037	CHILE

Al momento, la Comunidad Andina de Naciones representa uno de los pocos acuerdos de integración comercial que impulsa al comercio externo ecuatoriano, pues al pertenecer a la CAN ha beneficiado al país con la obtención de preferencias arancelarias, con el fin de fomentar las relaciones comerciales entre países desarrollados y en vías de desarrollo.

8.- CERTIFICADO DE ORIGEN DE MERCANCÍAS:

Es el documento emitido por la autoridad u organismo competente, se constituye en prueba el origen de las mercancías y que genera especial importancia por cuando según los convenios multilaterales o bilaterales de Comercio, deben transarse mercancías bajo tratamiento preferencial, ya sea para el cumplimiento de formalidades aduaneras simplificadas o especiales o para el goce de beneficios tributarios tales como exención, total o parcial de impuestos”

9.- VIGENCIA DEL CERTIFICADO DE ORIGEN DE MERCANCÍAS:

Tiene un periodo de validez, según lo dispuesto en los diferentes acuerdos comerciales.

El Ecuador ha firmado un sinnúmero de acuerdos comerciales sean estos bilaterales o multilaterales como bloque económico, estos acuerdos le otorgan el beneficio de preferencia arancelaria total o parcial a diferentes productos.

10.- MARCO TEÓRICO REFERENCIAL.-

DECISIÓN 563.- CAPÍTULO VI – Programa de Liberación dice:

Artículo 72.- El programa de liberación de bienes tiene por objeto eliminar los gravámenes y las restricciones de todo orden que incidan sobre la importación de productos originarios del territorio de cualquier país Miembro.

Artículo 73.- Se entenderá por “gravámenes” los derechos aduaneros y cualesquier otros recargos de efectos equivalentes, sean de carácter fiscal, monetario o cambiario, que incidan sobre las importaciones. No quedarán comprendidos en este concepto las tasas y recargos análogos cuando correspondan al costo aproximado de los servicios prestados.

Artículo 75.- En materia de impuestos, tasas y otros gravámenes internos, los productos originarios de un país Miembro gozarán en el territorio de otro país miembro de tratamiento no menos favorable que el que se aplica a productos similares nacionales.

DECISIÓN 571.- Valor en aduana de las mercancías importadas:

Artículo 2.- Valor en Aduana. El valor en aduana de las mercancías importadas será determinado de conformidad con los métodos establecidos en los artículos 1 a 7 del Acuerdo sobre valoración de la OMC y sus respectivas notas interpretativas, teniendo en cuenta los lineamientos generales del mismo acuerdo, de la presente Decisión y su reglamento.

Artículo 14.- Facultad de las Aduanas de los Países Miembros de la Comunidad Andina.

Según lo establecido en el Artículo 17 del Acuerdo sobre Valoración de la OMC, considerado de manera conjunta con lo establecido en el párrafo 6 del Anexo III del mismo, las Administraciones

Aduaneras de los Países Miembros de la Comunidad Andina, tienen el derecho de llevar a cabo los controles e investigaciones necesarios, a efectos de garantizar que los valores en aduana declarados como base imponible, sean los correctos y estén determinados de conformidad con las condiciones y requisitos del Acuerdo sobre Valoración de la OMC.

COPCI.- CAPÍTULO III.- Certificación de Origen de Mercancías se considera lo siguiente:

Artículo 84.- Normas de Origen.- Se entenderá por normas de origen los parámetros técnicos establecidos con el objeto de determinar el territorio aduanero o región de origen de un producto. El origen de la mercancía podrá ser nacional, si se considera un solo país, o regional, si se considera a más de un país.

Las mercancías podrán estar sujetas al cumplimiento de normas de origen para efectos de beneficiarse de preferencias arancelarias, contingentes, regímenes especiales aduaneros, y para otras medidas comerciales específicas donde se requiera determinar el origen de un producto.

Artículo 85.- Certificación de Origen.- Corresponderá a la unidad gubernamental que se designe en el reglamento a este Código, regular y administrar la certificación de origen de las mercancías nacionales.

La administración de la certificación podrá efectuarse de manera directa o a través de entidades habilitadas para el efecto, públicas o privadas; y la autoridad competente podrá actuar de oficio o a petición de parte interesada, nacional o extranjera, en la investigación de dudas sobre el origen de un producto exportado desde Ecuador.

Artículo 86.- Verificación de origen.- La autoridad aduanera nacional será la encargada de realizar la vigilancia y verificación del cumplimiento de las reglas de origen de las mercancías de importación, cuando se trate de productos de origen extranjero, independientemente del régimen aduanero al que se importan.

Para el efecto, podrá hacer uso de todas las atribuciones que la ley y los convenios internacionales le confiere para el control de las mercancías importadas, incluyendo la verificación en fábrica de los procesos de producción de los bienes importados al país.

Artículo 87.- Discrepancias sobre origen.- Cuando existan dudas acerca de la autenticidad de la certificación, del cumplimiento de las normas de origen aplicables o cuando el certificado de origen no se presente, contenga errores, o esté incompleto, para la nacionalización de las

mercancías de origen extranjero, la Administración Aduanera podrá aceptar la constitución de una garantía por el valor de los aranceles, derechos y tributos correspondientes, de conformidad con las disposiciones reglamentarias aplicables.

11.- ANÁLISIS DE LA INVESTIGACIÓN.-

En consideración a lo antes mencionado, se analiza la composición de las importaciones que realizan los países del bloque andino, en la cual se puede observar que la estructura de las importaciones en valor, en base a la Clasificación de uso o destino económico, tienen como mayor participación las materias primas, seguido por bienes de consumo. De manera general, se puede visualizar el dinamismo de los sectores en el comercio y la importancia de cada uno de ellos.

La principal finalidad es dar a conocer la importancia de la aplicación de los códigos liberatorios en importaciones a consumo, provenientes del bloque económico de la Comunidad Andina y el impacto que se generaría hacia el Operador de Comercio Exterior, este razonamiento nos ayudará a comprender la influencia positiva que se obtiene al considerar la liberación de aranceles a mercancías que van a ingresar al país desde dicho acuerdo económico.

Uno de los principales objetivos de la Integración Económica es la libre circulación de bienes, mercancías y personas, esto es la facultad que tienen las personas de hacer llegar bienes a cualquier lugar de un territorio sin trabas con el fin de obtener un beneficio.

El objetivo fundamental de todas las formas integracionistas es liberar el comercio, disminuyendo sus obstáculos. Entre estas especies de restricciones tenemos el arancel, considerado en nuestra legislación aduanera ecuatoriana como un impuesto que se aplica a los bienes de importación o exportaciones.

En el caso de Ecuador, desde su ingreso a la era petrolera durante los años setenta del siglo pasado, se generó un impulso a la modernidad, al fundarse un sistema económico y productivo altamente dependiente y articulado a la explotación hidrocarburífera como principal fuente de generación de ingresos al país, lo que permitió una consolidación de un modelo de Industrialización Sustitutiva de Importaciones (ISI) como visión de desarrollo para el país.

El Ecuador aún no ha logrado terminar de transformar su matriz productiva ya que al igual que muchos países de la región, su economía se caracteriza por presentar irregularidades de productividad intraindustrial entre los distintos sectores productivos del Ecuador.

Si bien, la política pública del Ecuador durante los últimos años se ha orientado al cambio de la matriz productiva del país como estrategia de largo plazo, es importante complementar dicha estrategia con mecanismos de corto y mediano plazo que fortalezcan la actual producción nacional.

En este sentido, el sector externo se convierte en un importante ámbito de aplicación de ayuda comercial perfectamente compatible con la normativa multilateral, que regula el comercio y cuyos instrumentos brindan una protección a la industria nacional frente a las amenazas del sector externo.

En el caso de las exportaciones en el Ecuador, el comercio exterior ha jugado un papel muy importante en la economía nacional. Los incrementos o crisis en las exportaciones han determinado épocas de auge o de recesión en nuestra economía.

Los principales destinos de exportación No Petrolera de Ecuador son: Estados Unidos, China, Rusia, Colombia, Alemania, Países Bajos, Japón, Argentina, Vietnam; así también los principales destinos de exportación Petrolera de Ecuador son: Estados Unidos, Chile, Perú, Chile, Panamá, Japón.

12.- CONCLUSION.-

Para el Ecuador, el acuerdo con la Comunidad Andina de Naciones es el proceso de integración comercial más importante a través de su historia, impulsando una identidad cultural, homogeneidad del mercado laboral, de seguridad social y la complementariedad que presenta ventajas competitivas conjuntas frente al mundo.

Considerando así, que la implementación del sistema operativo ECUAPASS ha generado un alto proceso de aprendizaje para personas que se manejan en este campo del comercio exterior; el avance y desarrollo que ha tenido nuestro país, esto significa estar en constante cambio y prepararse para competir con otros países, teniendo como principal meta ser una aduana eficaz y eficiente.

El sistema Ecuapass, tiene como principales fortalezas, el poder enlazarse con todas las entidades gubernamentales, de manera que el usuario cuente con una ventanilla única donde podrá optimizar su tiempo. Es así que cuando se realiza el llenado de la Declaración Aduanera de Importación ya no es necesario llenar la Declaración Andina de Valor, existe actualmente “cero papeles” y finalmente el proceso de importación.

Entre otras, una de las grandes ventajas que trajo consigo el sistema operativo ECUAPASS, a diferencia del antiguo sistema, es la optimización de tiempo; la disminución de los tiempos de nacionalización de mercaderías y declaraciones en línea, ayudó a fortalecer y mejorar los servicios ofrecidos por empresas de comercio exterior.

La exención de aranceles se emplean por su naturaleza y a través del registro de los códigos liberatorios que se aplican según la sub-partida arancelaria aplicada a los productos.

Parte del desarrollo de un país está basado en su capacidad de aprovechar todas las oportunidades que se le presentan para su crecimiento económico, cabe mencionar que para continuar teniendo un buen manejo del sistema operativo Ecuapass y por ende brindar un excelente servicio a cada uno de sus clientes y/o operadores de comercio exterior, se recomienda tener un plan preventivo a través capacitaciones continuas referentes a los módulos del sistema que a futuro se vayan implementando.

Es fundamental que los Operadores de Comercio Exterior efectúen constantes evaluaciones de sus procesos, es decir en cuanto a los beneficios con los que cuentan al exonerar aranceles a mercaderías provenientes del bloque económico de la comunidad Andina, para que en lo posterior no se desencadenen una baja en sus niveles de eficiencia y eficacia, que puedan causar pérdidas.

De este modo, es importante tomar ventaja de los beneficios que ofrece la apertura comercial que promueven los países a través de la firma de tratados y acuerdos comerciales. De tal forma se considera que se debe brindar muchas más asistencia, capacitación y asesoramiento adecuado, tener un buen conocimiento del sistema relación a los códigos liberatorios y su aplicación en la importaciones a consumo, ayudando a entender mejor las herramientas para utilizarlas eficientemente las operaciones aduaneras, mismas que deben conocer y cumplirlas de

una manera más fácil las personas o empresas que empiezan o mantienen actividades de comercio exterior, para evitar imprecisiones al momento de que las efectúen.

BIBLIOGRAFÍA.-

- **COPCI.- CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES.**
- Decisión 563.- **CAPÍTULO VI – Programa de Liberación**
- Boletines Aduaneros. (04 de 03 de 2011). Recuperado el 03 de 03 de 2016, de http://www.aduana.gob.ec/contents/nov/news_letters_view.jsp?pg=95&anio=2011&codigo=116&proceso=&estado=&boletinNum=&ano=&desc=&fromFecha=&toFecha=
- <http://comunidad.todocomercioexterior.com.ec/profiles/blogs/c-digos-liberatorios-dai>
- ECUADOR, P. (2013). GUIA COMERCIAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR.
- ECUADOR, P. (s.f.). PRO ECUADOR. Recuperado el 29 de Julio de 2015, de PRO ECUADOR: <http://www.proecuador.gob.ec/faqs/que-son-acuerdos-comerciales/>
- EXTERIOR, T. C. (2015). TODO COMERCIO EXTERIOR. Recuperado el 15 de 06 de 2015, de <http://comunidad.todocomercioexterior.com.ec/profiles/blogs/aplicacion-de-codigos-liberatorios-en-el-portal-ecuapass>
- SENA. (2014). Actualización del Catálogo de Códigos liberatorios.
- SENA. (2013). Guía de operadores de comercio exterior para la reestiba de mercancías. Guayaquil: Reestiba.
- Servicios y Procedimientos que realizan un agente de aduana bajo la nueva normativa vigente en el Ecuador. (2013). Cuenca.
- Soto, S. P. (24 de Mayo de 2015). Todo comercio exterior.
- Valarezo, N. (s.f.). Tesina. Recuperado el 29 de Julio de 2015, de Tesina :https://www.google.com.ec/?gfe_rd=cr&ei=SQS5VYXwHeGw8wfyIKLQBw&gws_rd=ssl#q=Organismos+de+Control:+Una+uni%C3%B3n+aduanera+es+un+%C3%A1rea+de+libre+comercio+que+adem%C3%A1s%2C+establece+una+tarifa+exterior+com%C3%BAn%3B+es+decir%2C+que+los+estados+miembro
- Borja, José (2009). El comercio Exterior: Alternativas para Ecuador,

- Editorial ABYA-YALA. Quito - Ecuador.
- Metodología de la Investigación (2010): Roberto Hernandez Sampieri, Carlos Fernandez Callado, Pilar Baptista Lucio, INTERAMERICANA EDITORES.
- Libro Comercio Mitos y Realidades (2004), Alberto Acosta, Eduardo Gudynas, Ediciones ABYA-YALA.
- El Comercio Internacional, Ernesto Lucio Sbriglio.
- Macroeconomía Teoría y Políticas, (2007), José de Gregorio.
- Macroeconomía (2012), Elsa Norma Elizalde Ángeles, Red Tercer Milenios S. C
- TESIS.- El Ecuapass y su importancia en el comercio exterior del Ecuador por la Lic. Mayra Magdalena Arias Candelario, Octubre 2014
- <https://contenido.bce.fin.ec/documentos/Estadisticas/SectorExterno/BalanzaPagos/balanzaComercial/ebc201607.pdf>
- Código orgánico de la producción, comercio e inversiones Copci 2010
- Comunidad Andina – CAN.- <http://www.comunidadandina.org/>
<http://www.comunidadandina.org/Seccion.aspx?tipo=SA>
- Ley de comercio electrónico, firmas electrónicas y mensajes de datos.
- <http://comunidad.todocomercioexterior.com.ec/profiles/blogs/ventanilla-unica-y-ecuapass>
- SENAЕ.-<http://www.aduana.gob.ec/files/pro/pro/oce/2013/SENAE-GOE-2-2-009-V1.pdf>
- Salerno, F, (2008).-“Nomenclatura Común Andina”
- SENAЕ-MEE-2-2-016-V2.- Manual específico para el Régimen de Importación de Depósitos Aduaneros - ENERO 2015